

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta de enero de dos mil veinticuatro

Radicado 05001310301920230036400

La parte demandante solicita al juzgado que se comisione para la entrega de los inmuebles objeto del contrato de arrendamiento financiero leasing No. 276106 (Archivo 12). Mediante sentencia del 12 de diciembre de 2023 (Archivo 10) se declaró terminado el citado contrato, y se ordenó a la parte demandada restituir los inmuebles identificados con M.I. Nro. 001-940991 y 001-940994 de la Oficina de Registro de IIPP de Medellín-Zona Sur. Se le otorgó el término de 10 días contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, so pena de comisionar para la diligencia de entrega.

Transcurrió el término otorgado, la parte activa eleva una negación indefinida, esgrimiendo que la pasiva no ha procedido con la entrega del inmueble. En consecuencia, como se había advertido en el fallo, se comisiona a los juzgados civiles municipales con conocimiento exclusivo de despachos comisorios de la ciudad de Medellín (reparto), a efectos de que se lleve a cabo la diligencia de entrega en los términos ordenados en la sentencia del 12 de diciembre de 2023 (Archivo 10). El comisionado cuenta con amplias facultades para llevar a cabo la diligencia, como fijar día y hora para tal acto, allanar, valerse de la fuerza pública en caso de ser necesario y subcomisionar. Por la secretaría, librese el despacho comisorio respectivo.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

6

Firmado Por:
Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0210e7bf2c6156a84f8fe4b8965a9fe73cc85d5b28882d17fee03987c46fab59**

Documento generado en 30/01/2024 10:50:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>